

---

## TRES PARADIGMAS HEGEMÓNICOS EN LA FILOSOFÍA POLÍTICA

Rubio Carracedo, José, *Paradigmas de la política del Estado justo al Estado legítimo (Platón, Marx, Rawls, Nozick)*. Prólogo de José Luis L. Aranguren, Barcelona, Editorial Anthropos, 1990, 278 pp.

Una lectura prudente con el ánimo de enriquecer el debate sobre el tema de la reforma del Estado, a partir de la recuperación del liberalismo, constituye sin duda este texto de José Rubio Carracedo, catedrático de Filosofía Moral y Política en la Universidad de Málaga, autor de varios libros y numerosos trabajos sobre cuestiones conexas, entre ellos: *El hombre y la ética, Poder y legitimidad en Rousseau y Ética constructiva*.

Dentro de la línea actual de recuperación de filosofía política, este texto incide sobre el tema fundamental de esta disciplina: el sentido y el alcance de la obligación política según los tres paradigmas

hegemónicos: el Estado justo, el realismo político y el Estado legítimo. La caracterización diferencial del último, así como el tratamiento sistemático de los tres paradigmas de la política (y no sólo desde el punto de vista histórico, como es el usual) que abre las puertas no sólo al establecimiento de una tipología trivalente, sino también a la formulación de su consistencia lógica respectiva, constituye, sin duda, la contribución más importante del libro, cuya tesis central viene anotada ya en el subtítulo. Este estudio es precedido por el prólogo de José Luis L. Aranguren, destacado estudioso de los temas de la filosofía política contemporánea en España.

En principio, el autor se refiere a la necesidad de recuperar la filosofía política frente al avance de la ciencia política. Ello es así porque sus problemas característicos (naturaleza de la obligación política, etcétera) no son empírico-descriptivos, sino que plantean la explicación de lo normativo tal como se expresa en los conceptos de autoridad, soberanía, libertad, igualdad, etcétera. Se trata de ofrecer una justificación racional de tales conceptos a partir de los desacuerdos profundos existentes sobre los mismos. Es decir, son cuestiones "irreductiblemente filosóficas". En términos kantianos diríamos

que la filosofía política es posible únicamente "en un mundo en el que chocan los fines". La investigación de los medios idóneos para un fin, en cambio, es una cuestión positiva que se recomienda propiamente a una ciencia-empírico-formal como la ciencia política. Por tanto, la filosofía política permanecerá siempre que no exista aceptación total de un solo fin y, en consecuencia, quede vacío de sentido el examen crítico de los presupuestos y supuestos, la discusión sobre las prioridades incondicionadas, etcétera. Por eso la filosofía política se extingue en los regímenes totalitarios, pero florece en las sociedades pluralistas.

En definitiva, la filosofía política es irreductible a planteamientos empírico-formales. Y ello es así porque aborda las cuestiones políticas en el plano de la validez normativa, mientras que la ciencia política lo hace en el plano de la validez fáctica, de la eficacia, de las situaciones históricas y sociales concretas. Sucede entonces, inevitablemente, que si la ciencia política pretende suplantar por completo a la filosofía política, sustituye subrepticamente sus planteamientos normativos por ideologías implícitas y enmascaradas. En realidad, esta tarea de transformar la filosofía política en una ciencia empírica se inició ya en los albores de la

ilustración. Y Rousseau fue uno de sus críticos más implacables: "Quien quiera juzgar a los gobiernos tal como existen... tiene que saber lo que debe ser para juzgar bien sobre lo que es (Rousseau, *Deuvres Completes*, IV:836-837)".

Un rasgo distintivo de la nueva filosofía política es su apuesta contra toda forma de "individualismo metodológico", "solipsismo metódico" o "racionalidad monológica" en beneficio de procedimientos constructivo-dialógicos a deliberativos, especialmente claros en los casos de Rawls y, sobre todo, de Habermas, cuyo cognitivismo consensual tiene un corte netamente rousseauiano, que choca frontalmente con la sensibilidad y los modos postmodernos.

Conviene diferenciar, no obstante, dos orientaciones muy distintas en la filosofía política actual, que se han desarrollado de modo paralelo (por tanto, sin interferencias, pero también sin conexiones) y con metodologías casi contrapuestas. La primera acusa notablemente el influjo de la filosofía analítica y se centra en el estudio lógico-categorial de los conceptos normativos fundamentales, acercándose notablemente al enfoque analítico dominante en la ciencia política. La segunda, en cambio, que a veces es denominada "radical" por los representantes de la

primera, es la heredera del enfoque clásicamente holista de la filosofía política y se expresa preferentemente mediante categorías idealistas, marxistas, fenomenológicas y/o hermenéuticas. Es la orientación dominante en la Europa continental, mientras que es minoritaria en el ámbito anglosajón, donde se le asocia genéricamente con "la nueva izquierda". Es de notar que sólo muy recientemente se han formulado propuestas para promover el necesario diálogo entre ambos enfoques.

Rubio Carracedo enfatiza otra diferencia notable entre ambos grupos que es el tratamiento que dan al fenómeno capitalista: mientras que los liberales anglosajones intentan legitimarlo en diferentes versiones (entre las cuales Rawls es el único en legitimar el *Welfare State*), los autores asociados a Habermas (con la curiosa convergencia de D. Bell) denuncian el déficit de legitimación que padece el capitalismo y pugnan por formas más o menos moderadas de Estado social hasta versiones más radicalizadas (Offe y la "nueva izquierda" americana: Schoyer, Aronowitz) (Rodríguez Ibañez, 1978). A partir de este contexto, Platón, Marx, Rawls y Nozick, representan cuatro ilustraciones de la metodología "paradigmática" adoptada para el estudio del tema central de la Filo-

sofía Política: el sentido y el alcance de la obligación política; los dos primeros son la versión aristocrática y social del Estado justo; los dos últimos argumentan a favor del modelo liberal-social, Rawls, y el liberal-radical, Nozick.

La llamada tradición liberal incluye planteamientos y posiciones bastante diversificados: desde el liberalismo "duro" de Popper y Berlín hasta la versión liberal-social de Rawls, pasando por el liberalismo conservador de Hayek y Friedman, el liberalismo radicalizado de Nozick, el liberalismo utilitarista de Hart, la versión de ontológica de R. Dworkin y el modelo liberal capitalista ("de mercado") de J. Buchanan y demás representantes de la Escuela de Virginia (Vallespin, 1985; Calsamiglia, 1984; Muguerza, 1984; Fernández, 1984, etcétera).

Estos temas son desarrollados a lo largo de los seis apartados que integran la obra, mismos que se acompañan de la bibliografía utilizada, muy amplia por cierto, lo cual atribuye mérito adicional al texto y habla de la rigurosidad seguida por el autor.

No cabe duda que la lectura de este libro proporciona elementos significativos en tanto que rescata los diversos enfoques que sobre el liberalismo se han desarrollado, los cuales es necesario tener en

cuenta para el análisis de las transformaciones y reformas que en el ámbito del Estado se están suce-

diendo en el mundo y particularmente en México.

*Rosalía López Paniagua*